



Expte.: B245-25

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DEL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA BOLSA DE INSTRUMENTISTAS DE LA JOVEN ORQUESTA DE CANARIAS (JOCAN), AÑO 2025

ANTECEDENTES

PRIMERO.-La Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias al Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A, impulsa el Programa “Joven Orquesta De Canarias-JOCAN”, presentado en junio de 2016 y que comenzó su actividad el 26 de diciembre de ese año como plataforma única, de rango autonómico, para la formación y práctica orquestal de los jóvenes músicos canarios, así como para su futura iniciación profesional, su promoción de su inserción laboral y, finalmente, para la definición de un proyecto artístico de excelencia, con identidad propia.

Para llevar a cabo tales objetivos se organizan los denominados “Encuentros”, que consisten en una serie de actividades o concentraciones en los que la JOCAN ofrece una gira de conciertos sinfónicos y/o de cámara, con una formación previa llevada a cabo por profesorado cualificado y especializado en cada sección de la formación que participe en dichos encuentros. Para este fin, desde el inicio del proyecto se han realizado diversas convocatorias para formar parte de la bolsa de instrumentistas de la cual se nutre la Joven Orquesta en sus encuentros y actividades.

SEGUNDO.- En fecha 7 de mayo de 2025 se emite informe justificativo de la coordinadora del Programa “JOVEN ORQUESTA DE CANARIAS. JOCAN” de la sociedad mercantil pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. en el que se manifiesta la necesidad de convocar un proceso de selección para cubrir las especialidades instrumentales que tienen o que eventualmente puedan tener plazas vacantes y ampliar las que ya están cubiertas en el ámbito de la Joven Orquesta de Canarias, año 2025.

TERCERO.- Mediante Resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. de fecha 14 de mayo de 2025 se resuelve iniciar el expediente de convocatoria para la selección de una bolsa de instrumentistas de la Joven Orquesta de Canarias (JOCAN), año 2025, así como ordenar la emisión del correspondiente informe en el que se exponga y, en su caso, certifique, si existe crédito presupuestario suficiente para atender las obligaciones económicas, ordenar la emisión de la propuesta de bases reguladoras de la convocatoria y la emisión del correspondiente informe jurídico de los servicios jurídicos de la entidad.

CUARTO.- El 14 de mayo de 2025 se emite informe de consignación presupuestaria en el que se describe el instrumento de financiación y partida presupuestaria del programa “Joven Orquesta de Canarias -JOCAN” y se indica que la convocatoria que se pretende aprobar no conllevará contraprestación económica a las personas participantes y es por ello que no se aprueba gasto alguno en el presente expediente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTINEZ SAENZ - CONSEJERO DELEGADO en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 08/10/2025 a las 12:21:14
En la dirección https://portalfirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&file=verificar_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: MCTYRT0UVEBROE7DAFEMUIFKBB0000057877	 
Este documento ha sido descargado el 08-10-2025 11:50:23	



QUINTO.- En fecha 15 de mayo de 2025 se emite informe jurídico en el que se concluye que se considera que el presente expediente de convocatoria para la bolsa de instrumentistas de la Joven Orquesta de Canarias, cumple las disposiciones contenidas en la normativa que le resulta de aplicación.

SEXTO.- Mediante Resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. de fecha 16 de mayo de 2025 se resuelve aprobar el expediente de convocatoria para la Bolsa de Instrumentistas de la Joven Orquesta de Canarias (JOCAN), año 2025, aprobar las Bases Reguladoras que rigen la presente convocatoria pública y que se incorporan formando parte de la presente Resolución, así como autorizar el inicio de los trámites legales necesarios para formalizar la convocatoria a tenor de los razonamientos expuestos en los antecedentes y ordenar la publicación de esta Resolución y el texto íntegro de las Bases Reguladoras de la presente convocatoria en la página web institucional <https://www.icdcultural.org/convocatorias>.

SÉPTIMO.- En misma fecha 16 de mayo de 2025 se publica la convocatoria en la web institucional, con plazo máximo de presentación de solicitudes hasta el 17 de julio de 2025 hasta las 10h (hora canaria) según establece la Base 5 de las bases reguladoras.

OCTAVO.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y avanzada la tramitación conforme a la Base 6 se emite y publica Resolución de fecha 26 de agosto de 2025 por la que se aprueban los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas en la “convocatoria de selección para la Bolsa de Instrumentistas de la Joven Orquesta de Canarias (JOCAN), año 2025” y se otorga un plazo de TRES (3) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web institucional <https://www.icdcultural.org/convocatorias> en el apartado destinado a la presente convocatoria, para subsanar defectos, presentar documentación y/o formular las reclamaciones que consideren oportunas en la dirección gestionjocan@icdcultural.org, con advertencia expresa de que a aquellas aspirantes recogidas en el Anexo IV que no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, procediendo al archivo de la misma, indicándose expresamente que, en el supuesto de no presentarse la documentación requerida, las listas provisionales devendrán definitivas.

NOVENO.- En fecha 16 de septiembre de 2025 se emite la presente Resolución definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria por la que se aprueban los listados definitivos de solicitudes admitidas para la Bolsa de Instrumentistas de la JOCAN, el listado definitivo de solicitudes admitidas para la Bolsa de Músicos Invitados de la JOCAN y el Listado definitivo de solicitudes excluidas y se aprueba el nombramiento del Tribunal seleccionador designado al efecto de valorar las solicitudes presentadas según los criterios de valoración previstos en las bases que rigen esta convocatoria y se ordena la publicación en la web.

DÉCIMO.- Tal y como se deja constancia en acta extendida en fecha 29 de septiembre de 2025, los días 25 y 26 de septiembre de 2025 se reúne el Tribunal Seleccionador para la valoración de las solicitudes admitidas en una única fase en la que se evalúa tanto el currículum de las personas aspirantes como la interpretación según la grabación enviada y para la aprobación de los listados de selección, indicando en primer lugar las solicitudes aptas para formar parte de la Bolsa de Instrumentistas de la JOCAN ordenadas por puntuación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTÍNEZ SAENZ - CONSEJERO DELEGADO en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 08/10/2025 a las 12:21:14
En la dirección https://portalfirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&file=verificar_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: MCTYRTOUVEBROE7DAFEMUIFKBB0000057877	 
Este documento ha sido descargado el 08-10-2025 11:50:23	



decreciente (Anexo I del acta); en segundo lugar las solicitudes aptas para formar parte de la Bolsa de Músicos Invitados siguiendo el mismo orden (Anexo II del acta); y en tercer lugar las solicitudes no aptas siguiendo el mismo orden (Anexo III del acta).

UNDÉCIMO.- Continuando con el procedimiento establecido en la Base 6 se emite Resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. de fecha 30 de septiembre de 2025 en la que se resuelve aprobar los listados provisionales de selección, incluyendo el listado provisional de solicitudes aptas para formar parte de la Bolsa de Instrumentistas de la JOCAN 2025, el listado provisional de solicitudes aptas para formar parte de la Bolsa de Músicos Invitados de la JOCAN 2025 y el listado provisional de solicitudes no aptas para formar parte de la Bolsa de Instrumentistas o para la Bolsa de Músicos Invitados de la JOCAN 2025. Asimismo, se otorga a los seleccionados el plazo de TRES (3) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la resolución para solicitar sus notas para revisión y para la presentación de reclamaciones u objeciones respecto de la baremación del criterio objetivo solicitando, en su caso, la rectificación de la puntuación otorgada.

DUODÉCIMO.- Transcurrido el plazo otorgado en la resolución de listados provisionales sin que se hayan presentado reclamaciones u objeciones respecto a la baremación, de conformidad con las bases, las listas provisionales devienen en definitivas y se publica la presente resolución definitiva de seleccionados y no seleccionados comunicando el resultado de la selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. es una sociedad mercantil pública adscrita al área de Cultura del Gobierno de Canarias, que actúa como medio propio y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, de acuerdo con el Decreto 188/2001, de 15 de octubre (BOC núm. 146, de 9 de noviembre), y que tiene por objeto social, entre otros, la gestión, promoción y difusión de actividades culturales, la formación y el fomento de la producción en materia cultural, el desarrollo de la Cultura en Canarias, la promoción de la cultura canaria en el exterior y de las actividades relacionadas con la promoción y difusión de las distintas ofertas y servicios culturales de Canarias.

Como entidad perteneciente al sector público, el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A se somete, en todo aquello que le resulte de aplicación, a las disposiciones contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP) y a las de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), así como del resto de normativa que por razón de la materia o sujeto pueda ser aplicable a sus efectos.

SEGUNDO.- El procedimiento establecido para la tramitación de la convocatoria se registrá por los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y eficiencia para la consecución del objeto de la misma y según los trámites previstos y ordenados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTÍNEZ SAENZ - CONSEJERO DELEGADO en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 08/10/2025 a las 12:21:14
En la dirección https://portalfirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&file=verificar_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: MCTYRT0UVEBROE7DAFEMUIFKBB0000057877	 
Este documento ha sido descargado el 08-10-2025 11:50:23	



Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en todo aquello que le resulte de aplicación a Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A.

TERCERO.- La Base 1 de la convocatoria establece que el objeto de la selección es la conformación de una Bolsa de Instrumentistas de la JOCAN y una Bolsa de Músicos Invitados. En concreto se establece que *“Las especialidades instrumentales sinfónicas objeto de esta convocatoria son las siguientes: violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón, trombón bajo, tuba y percusión. Los miembros en activo de la JOCAN ya seleccionados en anteriores convocatorias y que no hayan sido de baja no precisan presentarse a la presente”*.

La Base 3 de la convocatoria establece los requisitos de los participantes.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento:

- a) *Ser natural de Canarias o residente canario*
- b) *Haber nacido entre el 1 de enero de 1997 y el 1 de diciembre de 2007*
- c) *Ser estudiante de enseñanzas musicales o haber finalizado los estudios en los últimos cuatro años.*
- d) *No ser miembro de ningún conjunto sinfónico profesional.*
- e) *No haber pertenecido anteriormente a la Joven Orquesta de Canarias.*

Excepciones:

- *Los aspirantes que no cumplan los requisitos a), b) y/o c), pero que demuestren un nivel adecuado en las grabaciones, podrán ser incluidos, a criterio del Tribunal seleccionador, en una Bolsa de Músicos Invitados para ser convocados a alguna actividad de la JOCAN en calidad de invitados, si así lo precisara el proyecto.*

- *Los aspirantes que no cumplan el requisito e) solo podrán presentarse si en el momento de la convocatoria no forman parte de la bolsa actual y, además, no hayan sido convocados a ningún encuentro y/o no hayan cancelado su participación con o sin justificación en el momento que estuvieran como activos en la bolsa correspondiente. Se puede consultar en el correo gestionjocan@icdcultural.org si se cumple con el requisito.*

La Base 4 la documentación que deben presentar en el plazo, lugar y forma de presentación establecido en la Base 5.

CUARTO.- En la Base 6 de la convocatoria se establece el procedimiento de selección y, como primera fase, la fase de revisión de documentación a efectos de la configuración de la lista de admitidos y excluidos del procedimiento. En concreto se establece lo siguiente:

“Recibida la solicitud, se comprobará que la misma reúne todos los requisitos administrativos y técnicos requeridos en las presentes bases, y que se incluye la preceptiva documentación indicada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTINEZ SAENZ - CONSEJERO DELEGADO en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 08/10/2025 a las 12:21:14
En la dirección https://portalfirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&file=verificar_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: MCTYRT0UVEBROE7DAFEMUIFKBB000057877	 
Este documento ha sido descargado el 08-10-2025 11:50:23	



Una vez finalizada la fase de revisión de la documentación, se publicará la Resolución Provisional de Admitidos y Excluidos al procedimiento de selección, mediante la cual se otorgará un plazo de TRES (3) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web: <http://www.icdcultural.org> , - dentro de “Nuestras Convocatorias” en el apartado destinado a la presente convocatoria - para subsanar defectos, presentar documentación y/o formular las reclamaciones que consideren oportunas en la dirección gestionjocan@icdcultural.org , con advertencia expresa de que, si la persona solicitante no lo hiciera, se le tendrá por desistida de la solicitud presentada, procediendo al archivo de la misma.

Una vez terminado el plazo, se procederá a la revisión de la documentación aportada y se procederá a emitir Resolución Definitiva de Admitidos y Excluidos al procedimiento de selección por parte del Órgano de contratación recogiendo la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará en la página web de la entidad: <http://www.icdcultural.org> , dentro de “Nuestras Convocatorias”, en el apartado destinado a estas bases. Esta resolución deberá incluir un anexo con el nombramiento del Tribunal seleccionador”.

QUINTO.- La Base 6 de la convocatoria establece en su apartado 1.2. lo siguiente: “El órgano de contratación, una vez recibida la propuesta de selección del Tribunal seleccionador, dictará Resolución Provisional de seleccionados y no seleccionados para la Bolsa de Instrumentistas de la JOCAN y para la Bolsa de Músicos Invitados, que se publicará en la página web de la entidad: <http://www.icdcultural.org>, dentro de “Nuestras Convocatorias”, en el apartado destinado a estas bases, en la que se recogerán los listados de seleccionados y no seleccionados con los resultados de APTO o NO APTO.

A partir del día siguiente a lo de la publicación de la Resolución Provisional de seleccionados y no seleccionados para la Bolsa de Instrumentistas de la JOCAN y para la Bolsa de Músicos Invitados, los candidatos dispondrán de un plazo de TRES (3) días hábiles, para la presentación de reclamaciones u objeciones.

Concretamente, en ese plazo el candidato deberá solicitar sus notas para revisión y ÚNICAMENTE si observare algún fallo aritmético en el baremo objetivo de su puntuación (esto es, respecto de la puntuación otorgada por el CV y trayectoria) podrá presentar una solicitud de rectificación de su nota en la dirección gestionjocan@icdcultural.org siempre dentro del mismo plazo de TRES (3) días hábiles. Se debe tener en cuenta que los candidatos no podrán formular objeciones contra las valoraciones realizadas por el Tribunal sobre el criterio artístico de la Interpretación ofrecida por los candidatos, por lo que las notas establecidas en ese baremo son inapeables e insubsanables.

En el supuesto de no presentarse solicitud de rectificación alguna, las listas provisionales devendrán en definitivas. Asimismo, una vez expirado el plazo de presentación, se emitirá la Resolución Definitiva de seleccionados y no seleccionados para la Bolsa de Instrumentistas de la JOCAN y para la Bolsa de Músicos Invitados en la cual, en su caso, se resolverán las solicitudes de rectificación presentadas y se comunicará a los participantes el resultado”.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTINEZ SAENZ - CONSEJERO DELEGADO en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 08/10/2025 a las 12:21:14
En la dirección https://portalfirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&file=verificar_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: MCTYRTOUVEBROE7DAFEMUIFKBB0000057877	 
Este documento ha sido descargado el 08-10-2025 11:50:23	



SEXTO.- De conformidad con el punto 7 “Incorporación” de las bases de la convocatoria “Los seleccionados pasarán a formar parte de la Bolsa de Instrumentistas de la JOCAN, de la que podrán ser llamados para tomar parte en los diferentes Encuentros que se realicen, en función de las necesidades del repertorio programado para cada uno de ellos. En cada encuentro, El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. podrá invitar a jóvenes estudiantes de música, miembros de otras jóvenes orquestas o jóvenes de la Bolsa de Músicos Invitados que se derivará de esta convocatoria a formar parte del mismo, a criterio del Director Artístico, en función de que el repertorio precise de una plantilla o un nivel artístico necesario o que falte por cubrir alguna plaza de las especialidades instrumentales sinfónicas indispensables para la interpretación de las obras elegidas en cada encuentro.

La celebración de los Encuentros en los ejercicios económicos siguientes estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria por parte de El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. En cualquier caso, El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. se reserva el derecho de realizar una nueva convocatoria en función de las necesidades del proyecto.

Al término de cada Encuentro, la lista de cada especialidad instrumental podrá ser reordenada en función del rendimiento, actitud, comportamiento, disciplina, nivel técnico y artístico, etc., demostrados durante el mismo por cada participante, o por criterios de rotación. De este modo, podrá ser causa de exclusión a los Encuentros Musicales, el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones con la orquesta, así como la no presentación a la convocatoria de un encuentro anterior sin causa justificada, después de haber sido seleccionado para el mismo.

La asistencia a todas las actividades de un encuentro, así como la permanencia en el periodo de concentración de los mismos que se celebren es obligatoria para todos aquellos participantes que se determine, en función de las necesidades del repertorio y de organización.

En el plazo de QUINCE (15) días naturales a partir del siguiente a la publicación de la lista de los seleccionados, éstos deberán suscribir el correspondiente documento de adhesión, en calidad de alumnos en formación. Los alumnos en formación no tendrán ningún vínculo laboral con el Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. Suscrito el documento anterior quedará formalizada su disponibilidad a participar en los futuros Encuentros que se vayan a desarrollar.

Mientras sean participantes en un determinado Encuentro Musical bajo la forma de orquesta, el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. cubrirá los gastos de transporte, alojamiento cuando sea necesario el traslado de un lugar diferente a la isla donde se vaya a celebrar el encuentro; asimismo, el Instituto Canario de Desarrollo Cultural cubrirá la manutención siempre que proceda, como en el caso de que los participantes vengan de otras islas, sujetos dichos gastos a la disponibilidad presupuestaria por parte de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.. La asistencia a los Encuentros es obligatoria para los seleccionados convocados a los mismos en función del repertorio elegido.

Los seleccionados podrán acceder a un sistema de becas a la formación con terceras entidades según los acuerdos de colaboración con los patrocinadores del proyecto que pueda suscribir Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.”

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTINEZ SAENZ - CONSEJERO DELEGADO en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 08/10/2025 a las 12:21:14
En la dirección https://portalfirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&file=verificar_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: MCTYRT0UVEBROE7DAFEMUIFKBB0000057877	 
Este documento ha sido descargado el 08-10-2025 11:50:23	



SÉPTIMO.- Este Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. ejerce las competencias atribuidas a razón de nombramiento para el cargo realizada mediante acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad el 5 de octubre de 2023, según consta en el Acta de fecha 6 de octubre de 2023, y, por ello, en uso sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar los listados definitivos de selección que se relacionan a continuación:

- Anexo I. Listado definitivo de solicitudes aptas para formar parte de la Bolsa de Instrumentistas de la JOCAN 2025
- Anexo II. Listado definitivo de solicitudes aptas para formar parte de la Bolsa de Músicos Invitados de la JOCAN 2025
- Anexo III. Listado definitivo de solicitudes no aptas para formar parte de la Bolsa de Instrumentistas o para la Bolsa de Músicos Invitados de la JOCAN 2025

SEGUNDO.- Otorgar a los seleccionados el plazo de QUINCE (15) días naturales a partir del siguiente a la publicación de la lista de los seleccionados, éstos deberán suscribir el correspondiente documento de adhesión, en calidad de alumnos en formación, sin ningún vínculo laboral con el Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A., que se les remitirá vía email el mismo día de la publicación de esta resolución. Una vez suscrito el documento anterior, en tiempo y firma, quedará formalizada la disponibilidad de los seleccionados a participar en los futuros Encuentros que se vayan a desarrollar en las condiciones especificadas en el propio documento y en las bases de la convocatoria.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en la página web en la página web institucional <https://www.icdcultural.org/convocatorias> en el apartado destinado a la presente convocatoria.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica.

**EL CONSEJERO DELEGADO
DEL INSTITUTO CANARIO DE
DESARROLLO CULTURAL, S. A.
Fdo. D. Guillermo Martínez Sáenz**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTINEZ SAENZ - CONSEJERO DELEGADO en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 08/10/2025 a las 12:21:14
En la dirección https://portalfirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&file=verificar_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: MCTYRT0UVEBROE7DAFEMUIFKBB0000057877	 
Este documento ha sido descargado el 08-10-2025 11:50:23	

Anexo I. Listado definitivo de solicitudes aptas para formar parte de la Bolsa de Instrumentistas de la JOCAN 2025

Nº Solicitud	Nombre y apellidos	Especialidad	Calificación
JOCAN25_020	Elizabeth Branda Martínez Torres	Flauta	APTA
JOCAN25_095	Sofía Rosado García	Clarinete	APTA
JOCAN25_078	Bruno José González Quintana	Clarinete	APTA
JOCAN25_048	Hernán García García	Viola	APTA
JOCAN25_083	Raúl Marichal del Castillo	Violín	APTA
JOCAN25_040	Irene Expósito Martín	Violín	APTA
JOCAN25_053	Raquel Hernández Santana	Viola	APTA
JOCAN25_041	Antonio Santana Domínguez	Viola	APTA
JOCAN25_043	Jesús Rubén Afonso Morín	Trompeta	APTA
JOCAN25_028	Nuria Morera Martín	Oboe y corno inglés	APTA
JOCAN25_105	Jesús Sánchez Batista	Violonchelo	APTA
JOCAN25_081	Aarón García Rodríguez	Flauta	APTA

Anexo II. Listado definitivo de solicitudes aptas para formar parte de la Bolsa de Músicos Invitados de la JOCAN 2025

Nº de solicitud	Nombre y apellidos	Especialidad	Calificación
JOCAN25_005	Alba Compte Rojas	Violín	APTA
JOCAN25_001	Ines López Gallagher	Violonchelo	APTA
JOCAN25_002	Pedro Budiño Pinaque	Violín	APTA
JOCAN25_100	Jaime Barranco Quirós	Flauta	APTA
JOCAN25_003	Joan Fiol Dols	Violonchelo	APTA
JOCAN25_101	María Benítez Mejías	Trombón tenor y trombón bajo	APTA
JOCAN25_063	Ane Vara Murillo	Violín	APTA
JOCAN25_017	Marta Burgos Rueda	Clarinete	APTA
JOCAN25_008	María Quesada García	Fagot y contrafagot	APTA
JOCAN25_094	Julia Ros Iniesta	Violonchelo	APTA
JOCAN25_037	Jorge Orosa López	Violonchelo	APTA
JOCAN25_046	Roi Guzmán Gómez	Trompa	APTA
JOCAN25_096	Diego Melero Monsálvez	Violín	APTA
JOCAN25_004	Alejandro Costa Vilella	Clarinete	APTA
JOCAN25_007	Aitor Herrero Torregrosa	Percusión	APTA
JOCAN25_056	Raúl Quesada González	Viola	APTA
JOCAN25_016	Tomás Rodríguez de la Cruz	Contrabajo	APTA
JOCAN25_120	Gloria Espada Carballar	Viola	APTA
JOCAN25_054	Esther Fernández González	Violonchelo	APTA
JOCAN25_079	Belén Aragunde Canabal	Flauta	APTA
JOCAN25_039	Gemma Torlà Bellés	Trompa	APTA

JOCAN25_047	María Asunción Ortiz Hernández	Violín	APTA
JOCAN25_097	Jose Rodríguez Fuente	Viola	APTA
JOCAN25_014	Lucas Santos Fernández	Flauta	APTA
JOCAN25_084	Óscar Rial Salgueiro	Trompeta	APTA
JOCAN25_059	Paula Hernández Souto	Violín	APTA
JOCAN25_065	Inmaculada Olmo Serrano	Violonchelo	APTA
JOCAN25_057	Carlos Seguí Matoses	Trompeta	APTA
JOCAN25_042	Román Vela Julián	Violín	APTA
JOCAN25_013	Kento Martín Taniguchi	Violín	APTA
JOCAN25_119	Adan Pedro Ferrandis	Tuba	APTA
JOCAN25_029	Eduardo Martínez Talavera	Percusión	APTA
JOCAN25_087	Lucía Barreiro Subiela	Flauta	APTA
JOCAN25_106	Miguel Alonso Prada	Oboe y corno inglés	APTA
JOCAN25_069	Rocío Fernández Alfonso	Clarinete	APTA
JOCAN25_073	Álvaro Ruiz Llopis	Viola	APTA
JOCAN25_075	José Antonio Varo Moreno	Violonchelo	APTA
JOCAN25_027	Angel Morcillo Garcia	Trombón tenor y trombón bajo	APTA
JOCAN25_111	Juan Carlos Fernández Correas	Percusión	APTA
JOCAN25_066	Elena Molina Ortega	Violín	APTA
JOCAN25_064	Alfonso Vicente Zarzuela Aguilar	Viola	APTA
JOCAN25_023	Alba Sánchez Sánchez	Viola	APTA
JOCAN25_076	Eva Pico Rosales	Clarinete	APTA

JOCAN25_032	Rodrigo Herráez Blázquez	Trombón tenor y trombón bajo	APTA
JOCAN25_086	Fernando Corrales García	Percusión	APTA
JOCAN25_052	Rubén Correias Rincón	Trompeta	APTA
JOCAN25_012	Mikel Hernandez Izaguirre	Trombón tenor y trombón bajo	APTA
JOCAN25_025	Iker Iriondo Erauskin	Percusión	APTA
JOCAN25_082	Marina Martínez Collado	Violín	APTA
JOCAN25_034	Irene Sánchez Sánchez	Violonchelo	APTA
JOCAN25_033	Ángel González Lago	Trompeta	APTA
JOCAN25_074	Ana Apolonia Martínez- Ríos Olivares	Violín	APTA
JOCAN25_031	Lucia Eliche La Rosa	Violín	APTA
JOCAN25_085	Mariña Mesías Hevia	Contrabajo	APTA
JOCAN25_080	María José Piñeiro Ruibal	Flauta	APTA
JOCAN25_099	Ana Lucía Pérez González	Oboe y corno inglés	APTA
JOCAN25_035	Luis Colomer Llorens	Oboe y corno inglés	APTA
JOCAN25_061	Helena Quintiá Ledo	Clarinete	APTA
JOCAN25_062	Marta Ortiz Benítez	Viola	APTA
JOCAN25_024	Antía Lago Nieto	Clarinete	APTA
JOCAN25_108	Manuel Luis Folgueiras Louzao	Fagot y contrafagot	APTA
JOCAN25_091	Alejandro López Fernández	Trompeta	APTA
JOCAN25_019	Juan Esteban González Díaz	Trompeta	APTA
JOCAN25_088	María Fernández Iglesias	Clarinete	APTA
JOCAN25_118	Gabriela Talledo Amavisca	Violín	APTA



JOCAN25_067	Aitana Galán Seijas	Violín	APTA
JOCAN25_093	Paula López Díaz	Clarinete	APTA
JOCAN25_030	Mauro Bordera Calatayud	Trompeta	APTA
JOCAN25_114	Bàrbara Miquel Cazorla	Percusión	APTA

C.I.F. A-35077817

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTINEZ SAENZ - CONSEJERO DELEGADO en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 08/10/2025 a las 12:21:14
En la dirección https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&file=verificar_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: MCTYRT0UVEBROE7DAFEMUIFKB0000057877	 
Este documento ha sido descargado el 08-10-2025 11:50:23	



Anexo III. Listado definitivo de solicitudes no aptas para formar parte de la Bolsa de Instrumentistas o para la Bolsa de Músicos Invitados de la JOCAN 2025

Nº Solicitud	Nombre y apellidos	Especialidad	Calificación	Bolsa
JOCAN25_072	Elena Rubio Cascajares	Violonchelo	NO APTA	Bolsa de Invitados
JOCAN25_045	Mario Hermida Martínez	Fagot y contrafagot	NO APTA	Bolsa de Invitados
JOCAN25_116	Luis Enrique Röcker Stieper	Oboe y corno inglés	NO APTA	Bolsa de Instrumentistas
JOCAN25_098	Paula Expósito Giadás	Oboe y corno inglés	NO APTA	Bolsa de Invitados
JOCAN25_113	Verónica Robles Palazón	Violín	NO APTA	Bolsa de Invitados
JOCAN25_112	Elena Sánchez González	Fagot y contrafagot	NO APTA	Bolsa de Invitados
JOCAN25_090	Inés Ferrín Castro	Flauta	NO APTA	Bolsa de Invitados
JOCAN25_110	Jaime Falcón Hernández	Trompeta	NO APTA	Bolsa de Instrumentistas
JOCAN25_038	Adrián Ramos Mejías	Tuba	NO APTA	Bolsa de Instrumentistas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTINEZ SAENZ - CONSEJERO DELEGADO en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 08/10/2025 a las 12:21:14
En la dirección https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&file=verificar_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: MCTYRT0UVEBROE7DAFEMUIFKBB0000057877	 
Este documento ha sido descargado el 08-10-2025 11:50:23	